



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



PERMISO DE LICENCIA BAILABLE


Jueves 14 de julio del 2022.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente autorizo al Patronato de la Comunidad de Luquigue, para que pueda realizar una fiesta bailable el sábado día 16 del presente mes y año en horas de 7:00 P.M a 2:00 A.M, misma que es con el objetivo de recaudar fondos para echar andar proyectos prioritarios de la comunidad en mención.

Copia a la Policía Preventiva Nacional de Yorito, Yoro.

Copia Alcalde Municipal.

Cúmplase.


Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia

cc Archivo



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



PERMISO DE LICENCIA BAILABLE

Miércoles 06 de julio del 2022.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente autorizo al Patronato de La Esperanza para que pueda realizar una fiesta bailable el día Sábado 16 del presente mes y año en horarios de las 7:00 P.M hasta las 2:00 A.M.

Cúmplase.


Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia

cc Alcalde Municipal